

“Programa de Acumulación de Puntos – Lealtad BISA – 4ta Versión”

Modalidad de premiación y acceso al premio

Consideraciones generales

1. Participan clientes titulares de las Tarjetas de Crédito VISA Oro, Internacional, Internacional – Planilla, Internacional Afinidad (Productos seleccionados y Marca Compartida) y Clásica (Grupo) del Banco BISA S.A., cuyas cuentas estén activas, los plásticos se encuentren vigentes y los pagos al día. (No participan clientes de Tarjetas Empresariales, Tarjetas Platinum, Tarjetas Infinite y Mi Primera Tarjeta de Crédito)
2. La participación de los clientes en el Programa es gratuita y la adhesión es automática al momento de contratar cualquiera de los productos de Tarjetas de Crédito que participan en el programa.

Características del programa

1. Participan del programa todo tarjetahabiente que realice el uso de su Tarjeta de Crédito a través de la compra o consumos de productos y/o servicios.
2. Por cada Dólar Americano (o su equivalente en bolivianos) consumido gana automáticamente un (1) punto.
3. Los puntos tendrán una duración de dos (2) años, para poder ser usados. Dicha duración se considera a partir de la fecha de transacción y una vez concluido el periodo de duración, la pérdida de los puntos es irreversible.
4. Las Tarjetas adicionales también acumularán puntos, los cuales serán adicionados a la cuenta de la tarjeta titular, no así de forma independiente o separada.
5. La acumulación de los puntos figura en el extracto enviado mensualmente a los Clientes para facilitarles el control de los puntos acumulados y redimidos, los cuales son referenciales y computables a partir de la fecha de cierre siguiente.
6. El cliente sólo podrá acumular puntos mensualmente como máximo hasta el límite aprobado para su tarjeta.
7. Los puntos no tienen valor monetario y en ningún caso podrán ser canjeados por dinero en efectivo, ni ser acreditados a la cuenta de Tarjeta de Crédito.
8. Solamente podrán ser utilizados los puntos que detalle el último extracto de la Tarjeta. El Banco no podrá en ningún caso considerar los puntos por compras que no hayan sido ingresadas en el periodo vigente antes del cierre mensual de Tarjetas de Crédito.
9. Los puntos de aquellos clientes que no lleguen a acumular la cantidad requerida para realizar el canje del beneficio(s) al término de la presente versión de la promoción; podrán ser usados

en una próxima, siempre y cuando el Banco Bisa S.A. determine realizar una nueva versión. En el caso que el Banco determine no realizar más versiones de la promoción los puntos no tendrán validez alguna.

10. Bajo ninguna circunstancia el Banco Bisa S.A. otorgará premios en pasajes y/o cheques de gerencia con características distintas a las establecidas en el presente programa.
11. En ningún caso, el Banco Bisa S.A. se hace responsable por el servicio otorgado por los proveedores de los productos o servicios, debiendo el cliente si desea presentar su reclamo a la autoridad competente.

Canje de puntos.

1. Se entiende por canje de puntos al proceso en el cual el cliente realiza la solicitud de canje de puntos acumulados por uno o varios beneficios ofrecidos por el Banco. De acuerdo al tipo de Tarjeta de Crédito los premios podrán ser: Pasajes Aéreos, Cheques de Gerencia para compras en los comercios definidos por las Organizaciones o Empresas con las que el Banco Bisa S.A. ha firmado un contrato de Afinidad y/o Marca Compartida.
2. El canje de puntos solo puede ser solicitada por el cliente titular de la cuenta de Tarjeta de Crédito; no así por los usuarios de Tarjetas adicionales en el caso de que existieran.
3. La solicitud es realizada de forma escrita a través del personal de Tarjetas de Crédito en las oficinas del Banco a nivel nacional.
4. En el caso de pasajes aéreos, el titular puede acceder a los pasajes tanto para sí mismo como para familiares de primer grado (solo: padre, madre, hijo/a, esposo/a).
5. En el caso de Cheques de Gerencia (sólo Tarjetas de Afinidad), estos serán emitidos a favor de la Organización Social/Civil o Empresa según corresponda la Tarjeta de Crédito Bisa Afinidad o Bisa Marca Compartida del cliente. La factura que se origine en el comercio por la compra del cliente deberá contener su información. (NOMBRE, NIT)
6. Las partes se someten al stock vigente de productos del comercio a momento en que el cliente realice el canje de su Cheque de Gerencia. El cliente deberá necesariamente utilizar el monto total del cheque; no correspondiendo compras por montos menores y asumiendo la diferencia por compras mayores.
7. El canje de los beneficios se efectúa en base a los puntos válidos acumulados del último cierre de la cuenta de Tarjeta de Crédito, los puntos vencidos no podrán ser considerados como válidos.
8. Cada vez que el cliente solicite y obtenga un pasaje, los puntos equivalentes al canje del mismo serán descontados de la cuenta de acumulación, donde el descuento del puntaje será realizado empezando desde el puntaje más antiguo.

9. Los puntos y/o pasajes, no podrán venderse, cederse, negociarse, transferirse ni heredarse a favor de terceros, bajo ningún concepto, título o causa. En caso de que el Banco determine esta situación suspenderá de manera permanente este beneficio a la cuenta titular de tarjeta de crédito.
10. Bajo ninguna circunstancia el Banco otorgará beneficios no estén establecidos en el presente programa.
11. Los puntos no tienen valor monetario y en ningún caso podrán ser canjeados por dinero en efectivo, ni ser acreditados a la cuenta de Tarjeta de Crédito.
12. Una vez emitido el (los) beneficio (s), el Banco no atenderá solicitudes de anulación, devolución, revalidación o cambio de los mismos. En caso de extravió el Banco Bisa S.A. no asume responsabilidad alguna y no repondrá pasaje alguno.
13. La vigencia de los Cheques de Gerencia será de 1 mes a partir de la fecha de emisión
14. En ningún caso, el Banco Bisa S.A. se hace responsable por el servicio otorgado por los proveedores de los productos o servicios, debiendo el cliente si desea presentar su reclamo a la autoridad competente.
15. El cliente al momento de firmar la recepción del beneficio autoriza de manera expresa al Banco a la difusión y/o publicación gratuita de su nombre, fotografía y/o imágenes filmadas para efectos de promoción publicitaria del programa

Premios

Los premios y la equivalencia de puntos requeridos para su canje, es la siguiente:

PASAJES AÉREOS

Puntos	Ruta		TIPO DE TARJETA		
	Origen	Destino	Internacional (*)	Clásica (Grupo)	Oro
7.000	La Paz	Cochabamba	x	x	x
7.000	Santa Cruz	Cochabamba	x	x	x
7.000	Cochabamba	Santa Cruz	x	x	x
7.000	Cochabamba	La Paz	x	x	x
7.000	Cochabamba	Sucre	x	x	x
9.000	La Paz	Sucre	x	x	x
9.000	Santa Cruz	Sucre	x	x	x

Puntos	Ruta		TIPO DE TARJETA		
	Origen	Destino	Internacional (*)	Clásica (Grupo)	Oro
9.000	Sucre	La Paz	x	x	x
9.000	Sucre	Santa Cruz	x	x	x
9.000	La Paz	Santa Cruz	x	x	x
9.000	La Paz	Tarija	x	x	x
9.000	La Paz	Cobija	x	x	x
9.000	Santa Cruz	La Paz	x	x	x
9.000	Santa Cruz	Tarija	x	x	x
9.000	Santa Cruz	Cobija	x	x	x
9.000	Tarija	La Paz	x	x	x
9.000	Tarija	Santa Cruz	x	x	x
9.000	Cobija	La Paz	x	x	x
9.000	Cobija	Santa Cruz	x	x	x
9.000	Cochabamba	Tarija	x	x	x
28.000	La Paz o Cochabamba o Santa Cruz	Buenos Aires			x
28.000	La Paz o Cochabamba o Santa Cruz	Rio de Janeiro o Sao Paulo			x
60.000	La Paz o Cochabamba o Santa Cruz	Miami			x
80.000	La Paz o Cochabamba o Santa Cruz	Madrid			x

(*) Internacional, Internacional Planilla, Internacional Afinidad (Productos Seleccionados y Marca Compartida)

EMISIÓN DE CHEQUES DE GERENCIA A FAVOR DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL/CIVIL O EMPRESA SEGÚN CORRESPONDA LA TARJETA DE CRÉDITO BISA AFINIDAD/ BISA MARCA COMPARTIDA

Puntos	Importe Cheque Gerencia
4.000	Bs. 500.-
4.800	Bs. 600.-

5.600	Bs. 700.-
6.400	Bs. 800.-
7.200	Bs. 900.-
8.000	Bs. 1,000.-

Restricciones

1. No participan del programa clientes de Tarjetas Empresariales (tanto personas naturales como jurídicas), Tarjetas Platinum, Tarjetas Infinite y Mi Primera Tarjeta de Crédito.
2. En el caso de pasaje aéreo, este podrá ser emitido a favor del titular de la cuenta (para sí mismo), como para familiares de primer grado (Solo: padre, madre, hijo/a, esposa/a).
3. Cuando el beneficio solicitado por el cliente sea el Cheque de Gerencia, éste será emitido a favor de la Organización Social/Civil o Empresa según corresponda la Tarjeta de Crédito del cliente.
4. La solicitud de estos beneficios es en base a los puntos validos acumulados del último cierre de la cuenta de Tarjeta de Crédito, los puntos vencidos no podrán ser considerados como válidos.
5. No se procesaran solicitudes de canje de pasajes con aquellas cuentas de Tarjeta de Crédito que se encuentren en mora, sobregiro, proceso de cierre, cerradas o en caso de fallecimiento del titular de la cuenta.
6. Las cuentas de Tarjeta de Crédito que se encuentren en mora por más de 90 días perderán automáticamente la totalidad de puntos, sin derecho a reclamo y las mismas no se restituirán al momento de vigentar el pago.
7. Las transacciones por avances de efectivo, no generan puntos.
8. Los puntos ganados por compras por internet, las transacciones realizadas para el giro de alguna actividad comercial y por el pago de servicios de terceros no serán tomados en cuenta y serán descontados para el cálculo final. De igual manera los puntos generados en: Incrementos temporales, transacciones fraudulentas (Robo, clonación, etc), compras realizadas que excedan el límite mensual de la cuenta por montos pre pagos, doble facturación por parte de un comercio, u otras transacciones, no serán considerados y serán descontados para el cálculo final.

9. Cualquier tipo de fraude o abuso relacionado con la acumulación de puntos o redención de premios podrá traer como resultado la pérdida del premio.
10. Los pasajes solicitados no podrán exceder los 60 días de anticipación de la fecha de viaje programada.

Premiación y Entrega.

1. La premiación será realizada a través de **premiación directa**, siguiendo el siguiente proceso:
 - a) El cliente deberá solicitar por escrito en las oficinas del Banco Bisa S.A. el canje de su premio. Dicha solicitud deberá contener la siguiente información:
 - a. Pasaje Aéreo: Línea Aérea, ruta de vuelo y fechas de ida/vuelta seleccionadas.
 - b. Cheque de Gerencia: Nombre de la Organización Social/Civil o Empresa.

y estar acompañada de una copia del documento de identidad. En el caso de solicitudes para familiares en primer grado (sólo pasajes aéreos), los documentos que respalden y acrediten el grado de parentesco son únicamente: Documento de identidad, Certificado de Nacimiento y/o Certificado de Matrimonio y/o Libreta de familia.
2. El Banco Bisa S.A. comprobará los puntos disponibles y validará los puntos que serán considerados como válidos de acuerdo a lo especificado en el punto "Premios", en un plazo no mayor a 2 días hábiles.
3. La entrega del premio será realizada según corresponda a través de la emisión de:
 - a. Pasaje Aéreo. Pasaje electrónico.
 - b. Cheque de Gerencia. Emisión del cheque.
4. Previo a la entrega del premio, el cliente deberá presentar su documento de identidad vigente en original y fotocopia, también firmará un Certificado de Entrega de premio.
5. El premio será entregado por el Sub Gerente Regional de Tarjetas de Crédito o Jefe de Tarjetas de Crédito o Asistente de Tarjetas de Crédito, en la oficina en la cual el cliente haya solicitado el canje de su premio.
6. El cliente al momento de firmar la recepción del premio autoriza de manera expresa al Banco Bisa S.A. a la difusión y/o publicación gratuita de su nombre, fotografía y/o imágenes filmadas para efectos de promoción publicitaria del programa.

7. El Banco Bisa S.A. llevará el registro de todos los clientes que hayan realizado el canje de premios a través de una base de datos digital la cual contemplará la siguiente información: Nombres y Apellidos titular de la cuenta, Número de cedula de identidad y lugar de expedición, Dirección de domicilio, Número de teléfono fijo y/o móvil (celular), Premio elegido y fecha de entrega de premio, manteniendo un archivo cronológico de los mismos.

Lugar y fecha de entrega de premios, y puntos de canje.

1. Los premios serán entregados en la oficina de Tarjetas de Crédito de cada sucursal en la cual el cliente haya realizado la solicitud de canje, con el siguiente detalle:

- ❖ La Paz:
 - ◆ Calle Loayza No 178, Piso 3 – Área de Tarjetas de Crédito ó
 - ◆ Av. Ballivián No. 1461 entre calles 21 y 22 de Calacoto, Planta Alta – Área de Tarjetas de Crédito.
- ❖ Santa Cruz: Oficina Principal, Av. Monseñor Rivero esq. Santa Fe, Piso 1 - Área de Tarjetas de Crédito
- ❖ Cochabamba. Oficina Principal, Av. Ballivián N° 799 esq. Tnte. Arévalo paseo El Prado, Piso 2 - Área de Tarjetas de Crédito
- ❖ Sucre: Oficina Principal, Calle San Alberto esq. España N° 102- Área de Tarjetas de Crédito
- ❖ Tarija: Oficina Principal, Calle General Trigo N° 481 - Área de Tarjetas de Crédito
- ❖ Oruro: Oficina Principal, Calle Adolfo Mier N° 708 esq. La Plata (Plaza 10 de Febrero), Piso 1 - Área de Tarjetas de Crédito
- ❖ Potosí: Oficina Principal, Calle Sucre N° 27-29 (Pasaje Boulevard) - Área de Tarjetas de Crédito
- ❖ Cobija: Oficina Principal, Av. Teniente Coronel Emilio Fernández Molina No. 139 - Área de Tarjetas de Crédito
- ❖ Trinidad: Oficina Principal, Calle Cipriano Barace esq. Calle Sucre s/n - Área de Tarjetas de Crédito

Especificación del periodo de duración

Fecha de inicio: Resolución ASFI 241/2016 de fecha 7/04/2016 emitida por Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ASFI.

Fecha de Finalización: Hasta el 30 de Noviembre de 2019.